



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2025/10586
Procedimiento:	PROCESO SELECTIVO
Asunto:	BASES PARA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE DIFERENTES ESPECIALIDADES DE PROFESOR DE MÚSICA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA
Interesado/Destinatario:	
Representante:	
RECURSOS HUMANOS	

RESOLUCIÓN

Visto el expediente 2025/10586 de la Concejalía de Personal, relativo a la constitución, mediante concurso-oposición libre, de una bolsa de trabajo de la categoría de **Profesor/a de Piano del Conservatorio Municipal de música**.

Visto que tras la realización del proceso selectivo, el Tribunal calificador, en fecha 20 de octubre de 2025, ha elevado propuesta de constitución de la bolsa de empleo de dicha categoría.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas en materia de Personal, por Decreto de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2023,

RESUELVO

PRIMERO: Elevar a definitiva la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo de la categoría de **Profesor/a de Piano** del Conservatorio de Municipal, con el siguiente orden:

Número de orden	Apellidos y Nombre
1	Tomás Martínez, Federico
2	Martínez Piñol, Ana María





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

3	López Fuster, Alejandro
---	-------------------------

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al que se produzca la presente notificación, considerando desestimado el recurso si, transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Molina de Segura, (día de la firma electrónica)
El Alcalde,
P.D. La Concejala de Personal (Decreto 31-10-2023)

En calidad de Fedataria.

